



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL05-12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE
MARZO DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

FALTAS DE ASISTENCIA:

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de marzo de 2012, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General que lo es de la Corporación, D. María del Carmen Ávila Ávila, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecisiete horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que: Como todos saben, el Gobierno del Estado ha establecido unos plazos para establecer unos planes de ajustes a todos los Ayuntamientos del país y como plazo tiene que estar en el Ministerio de Hacienda antes del 31 de marzo.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes aprobar la urgencia de la sesión.

En este momento se procede por la Alcaldía Presidencia a alterar los puntos de orden del día, en concreto se van a discutir en primer lugar el punto quinto y sexto referido al Plan de Ajuste, ya que los servicios económicos deben escanear los acuerdos plenarios y remitirlos esta misma tarde al Ministerio de Hacienda.

6.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, interviene diciendo: Quería hacer una aclaración porque ha salido en las noticias, se ha invertido opiniones sobre este tema que voy a explicar ahora que no son veraces. La relación certificadas al Ministerio de Hacienda, son facturas pendientes de pago, esta obligación de dar a conocer y elaborar esta relación de proveedores, se sustenta en lo preceptuado en el decreto ley 4/2012 de 24 de febrero, en la que se obliga a la Intervención de fondos Municipales a remitir las facturas pendientes de pago con fecha de entrada, anterior al 31 de diciembre de 2011.

De dicha relación se excluyen aquellas obligaciones prescritas por ser de ejercicios anteriores de 2007 y a las que el interventor no considera a derecho, si bien ahora se abre un periodo en el cual los proveedores podrán reclamar el cobro de las facturas y es por lo que nos tenemos que este importe se triplicará.

Con este plan de ajuste podemos contar con un nuevo préstamo para hacer frente al pago de estas obligaciones en un periodo de 10 años, con dos años de carencia y aproximadamente un 5% de intereses. La no realización de este plan de ajuste, faculta al Gobierno nacional a detraer de la participación de tributos del estado el importe de estas deudas a razón de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

72.000 € mensuales, recurso de vital importancia para este Ayuntamiento sin el cual no podríamos subsistir.

El importe principal de la deuda es de 454.554,57 €, pero mucho nos tememos que esta cantidad podría ser casi 1.000.000 € porque dispone el Real Decreto Ley de referencia, los proveedores pueden reclamar los pagos directamente o como nos tienen acostumbrado por vía judicial. Hay una reclamación que nos ha entrado hoy mismo, por una deuda impagada de una empresa llamada construcciones Bantare de más de 50.000 € a la que le representa una Sra. Steffi Boullosa Meller, no saben qué es, a ver si ustedes nos dicen de que va. Así funcionaba y así estamos.

La Sra. Alcaldesa interviene explicando que: Ya se ha dado cuenta de estas facturas que se han remitido al Ministerio del plazo previsto y al que se incorporarán esas certificaciones individuales que han estado llegando.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, toma la palabra explicando que: Los planes de ajustes de este Ayuntamiento los vamos a resumir de la siguiente manera.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra diciendo que: Disculpe señor concejal, le pasó la palabra para explicar de qué va el plan de ajuste porque entendemos que los vecinos y vecinas que están presentes tienen que tener presente de dicho plan, dará la introducción el primer Teniente de Alcalde.

D. Francisco José Hernández Acosta, del PP, expone que: La situación de crisis económica con la que nos encontramos trae consigo una caída en la actividad económica y por consiguiente una bajada de los ingresos por parte de esta administración. Ante esta situación y en la obligación del pago de nuestra deuda a empresas autónomas, tras la publicación del Real Decreto Ley 4/2012, por el que se determina la obligación y procedimiento necesario para financiar el pago a proveedores, estamos en la obligación de cumplir con este Real Decreto y así con estas medidas extraordinarias y urgentes que se han tomado, vamos a facilitar que esta administración se pueda sanear.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Para que esto suceda en otras medidas es la aprobación de forma obligada de un plan de ajuste donde la realización del mismo se ha basado en unos criterios básicos indicados desde el estado, siendo esto la referencia que hemos tomado para la elaboración del mismo y aplicación en los próximos años en los presupuestos de esta administración. Este grupo de gobierno que estas medidas, aunque no sea del gusto de todos, serán las más efectivas para mejorar la actual situación por la que pasa esta administración y el pueblo de Tazacorte. Estas medidas traen consigo la revisión de algunas tasas e impuestos municipales y ordenanzas fiscales, las cuales nos supondrán un esfuerzo considerable para los vecinos. La eficacia en la recaudación, la fiscalización en control de la actividad económica, la regulación y cobro de las concesiones administrativas, una reducción de costes del personal y grupo de gobierno, la revisión del convenio colectivo, externalización de algunos servicios, reducción en gastos, modificación organizativa en la administración y reducción en gastos corrientes, medidas y ajustes que a continuación pasará a detallar con más claridad el concejal de Hacienda.

D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda, interviene diciendo: El Plan de Ajuste lo resumimos de la siguiente manera: Como medida uno, subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, se procederá a subir algunas tasas de impuestos municipales que entendemos que no va a suponer un esfuerzo tan grande para los vecinos y vecinas en esta época de crisis.

Comenzaremos por modificar las ordenanzas fiscales para que en el 2013 haya un incremento superior a 50.000 €, entre esas subidas se encontrarán la revisión de valores y su actualización, aumento de las tasas de expedientes urbanísticos, altas en catastro en edificaciones nuevas y antiguas, subidas en tasas en ocupación de vías, cobro y revisión de las tasas correspondientes a las plusvalías, tasas de sillas y mesas de locales.

Durante el año 2014 se prevé otro aumento de ingreso en este sentido de unos 10.000 €, ya que se ha regulado la ordenanza que establece las tasas por licencia de apertura.

Como medida segunda un refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva, este grupo de gobierno ha puesto en marcha esta medidas desde el primer momento ya que existía en esta corporación local un convenio firmado en el 2007 con una empresa pública recaudatoria por vía ejecutiva y se había activado y se tiene a la expectativa hostelera en el 2012 alrededor de unos 80.000 € en ingresos de impuestos no pagados, se tiene la previsión de ingresar y recuperar otro 15.000 más y así sucesivamente, hay que establecer otra posibilidad de planes pago a algunos vecinos que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

tengan dificultad y así evitar perder ese pago de impuestos con el pago fraccionado. Para lograr una mayor eficacia de la recaudación ejecutiva, se va a contratar a una empresa especializada en recaudación de tributos.

Como medida tercera, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no grabados, se ha comenzado un programa de finalización y control de los negocios y locales abiertos, para regularizar, actualizar y comprobar que tienen licencia de apertura, pagada las tasas correspondientes y los impuestos acordes a la actividad que se realice.

Como medida cuarta, una correcta financiación de tasas y precios públicos. También se pretende la regularización de servicios que presta esta administración persiguiendo la autofinanciación de los mismos, ya que algunos es casi imposible que se autofinancien porque tienen que ver con áreas de bienestar social y a las personas que van dirigidas este servicio, no podrían hacerse cargo del pago, por lo que esta administración asume ese coste y nos veremos obligados a incrementar algunos de estos servicios para atender a los ciudadanos más vulnerables.

Como medida quinta, la creación y regularización de nuevas tasas de impuestos municipales como es la creación de ordenanza reguladora y fiscal para uso de los locales e infraestructuras municipales, creación de ordenanza reguladora y fiscal para la gestión de un mercadillo o venta ambulante. Se está procediendo a la regularización de las diferentes concesiones administrativas, muchas de ellas vencidas. En el 2013 se tiene previsto un incremento de ingreso con la apertura del pequeño hotel de 60 plazas con un incremento de ingreso relación al IAE, de unos 10.000 € anuales aproximadamente, en el 2017 se podría contar con los ingresos de otro hotel de mayor magnitud con 900 camas previstas en otra zona del municipio cuyos impuestos podrían generar unos ingresos anuales superiores a 50.000. En el otro apartado y en la descripción de medidas de gastos, en esta administración desde el cambio de gobierno en junio de 2011, se han tomado medidas de contención del gasto, consientes de la situación general de crisis que se está viviendo y particularmente de la situación de la administración local de la que estamos hablando, cuyos gastos eran excesivos y evitables, estamos hablando tanto de gastos corrientes como de personal, llegando hasta reducir el personal eventual en un 60 %. En cuanto a la reducción de costes del personal a finales del 2011 y lo que va del 2012, se han tomado medidas al respecto, hasta hace unos 8 meses esta administración local tenían alrededor de unos 250 trabajadores eventuales y en la actualidad se ha reducido en un 50 %, lo que ha supuesto una reducción de unos 100.000 €, también se ha suprimido unos trabajadores que consideramos de personal de confianza con lo que ha supuesto una reducción de unos 66.000 € anuales. Otra



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

reducción de gastos en cuanto al personal es la medida tomada de eliminación de plus de productividad que hace un ahorro de 80.000 € anuales. En el presupuesto para este año 2012 se ha reducido el coste de personal en 195.000 €, ya que se ha suprimido varias plazas, con las que entendemos no se va a ver mermadas la operatividad y el correcto funcionamiento de la administración sin ese personal, aparte de otras soluciones que se prevé hacer con el personal actual. Este año se ha elaborado el presupuesto de forma correcta, en el 2013 se hará una reducción previsiblemente en costes de personal de unos 50.000 €, en el 2016 la reducción de gastos de personal será previsiblemente de unos 76.000 €, en el 2017 la reducción será de unos 74.000 €, en el 2018 se reducirá en 91.000 €, en el 2019 se prevé unos 59.000 €, en el 2020 la reducción será unos 90.000 € y en el 2021 la previsión es de unos 73.000 €.

Como medida sexta de reducción de gastos partir de junio de 2011 se ha reducción de numero de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la entidad local. A partir del 2011 se ha rebajado el gasto del personal por prescindir de un profesional y un laboral que se consideraba personal de confianza.

Como medida séptima, los contratos externalizados que considerando su objeto puede ser prestados por el personal actúa, se pretende tomar como medida reductora de gastos, recuperar el cobro de un determinado impuesto que está cedido a una empresa con un ahorro de 12.000 € anuales. La medida nueve, realizar estudios de viabilidad y análisis coste beneficios en todos los contratos de inversión que vayan a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato, entendiéndose que se refiere a obras de gran envergadura.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, interviene manifestando que: Este plan de ajuste como todos sabemos no es para esta administración exclusivamente sino para todas las administraciones públicas, pero entendamos que dentro del plan de ajustes existen diferentes determinaciones que puede tomar las diferentes administraciones, igual ser más incisivos en algunos apartados y menos incisivos en otros.

Entiendo que el plan de ajuste sea muy incisivo en ahorro de personal, en despido de personal, en subida impositiva de los impuestos y no se ha pensado igual que tengan otro carácter más impositivo en otros conceptos y es en la búsqueda de recursos nuevos de ingresos, que los tenemos ahí y la cosa es ponerlos a funcionar, como puede ser el impuesto de aprovechamiento de suelo y subsuelo que en este caso está pagando



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

telefónica, paga UNELCO pero que económicamente tendrían que pagar otras empresas que a la vez se le puede poner ese tema impositivo y supone nuevos ingresos para la administración local, y se deja ver que no se plasma esa nueva búsqueda de recursos que yo le he citado uno, pero que hay más.

En cuanto al tema a la subida de los tributos hay que ver también el tema económico de la población que tenemos, entiendo que no se debe ser tan incisivo en las subidas de las tasas y los impuestos municipales.

Así como entiendo que cuando se ajusta el tema del personal, pongamos que ustedes también son personal, porque tienen cinco concejales con dedicación exclusiva por mucho que quieran vender que son tres y que económicamente le cuestan a las arcas municipales y que en diferencia al presupuesto del ejercicio anterior, veremos en el segundo punto del orden del día que sí en el ejercicio 2011 había presupuestado 131.000 ahora hay presupuestado 156.000, y es donde veis que en el plan de ajuste no vais sino a reducir los salarios, a despedir gente, reducir los ingresos a los concejales de la oposición pero los vuestros están a buen recaudo.

Entiendo que cuando el Concejal de Hacienda manifiesta que ya se ha ahorrado un personal de confianza del anterior grupo de gobierno, decir que se equivoca o que miente descaradamente, porque los contratos de personal de confianza tiene un epígrafe totalmente diferente y que el anterior grupo de gobierno no tenía a nadie contratado como personal de confianza.

Pienso que este plan de ajuste ya llega al gobierno con una irrealidad de un ahorro que se dice, que dicho ahorro no se puede decir que sea de personal de confianza sino tal vez de otros conceptos digamos de personal laboral o eventual. Entiendo que igual había premura puesto que se aprueba este Real Decreto el día 24 de febrero y expira el plazo el día 31, pero curiosamente podíamos haber aportando algo al plan de ajuste, como estamos en tan poco espacio de tiempo que se nos ha dado traslado, como es escasamente dos días porque la comisión fue el miércoles ya han tenido ustedes una serie de propuestas, como es ahorro en los órganos de gobierno que no se menciona, buscar nuevas medidas impositivas en tributos que igual no estamos cobrando y ya hemos citado y no tocarles tanto el bolsillo a la ciudadanía ni al trabajador de la administración.

Nosotros entendemos que en caso dos días no podíamos plantear más propuestas y más alternativas, pero entendemos que en tan poco espacio de tiempo ha sido más que suficiente. Nosotros no vamos a apoyar este plan, porque entiendo que este plan adolece de la realidad palpable que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

tiene el municipio de Tazacorte. Le puedo citar un ejemplo, en S/C de la Palma hoy salía en la prensa que el plan de ajuste van a intentar o van aprobar un plan de ajuste que no toquen tanto los bolsillos tanto de las personas ni del personal y usted ha parecido una metralleta constantemente, reduciremos tanto en personal y yo creo que si están tocando tanto la caja al personal tóquese la vuestra porque al final es necesario para todos y también sería necesario para todos que sean más creativos y busquemos nuevos ingresos.

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, de U.B, explica que:

Brevemente yo quería hacer un comentario en relación a estos puntos que me preocupan pero no sólo por nuestro Ayuntamiento sino por todos los Ayuntamientos de nuestra región e incluso del País. Esta medida que citó el gobierno central que aparentemente resuelve los problemas posiblemente a las personas a las que el Ayuntamiento les adeuda, pero la forma en la que se va a hacer creo que deja entredicho la economía de muchos Ayuntamientos y la explicación es muy sencilla. El Banco Central Europeo le ha dado dinero a las entidades bancarias prácticamente de todos los países europeos incluyendo el nuestro, a través de los gobiernos de una manera o de otra ese dinero ha ido a las entidades bancarias, es decir a la banca, que dicho sea de paso es la principal responsable de la crisis que estamos viviendo todos los países y ahora resulta que esos créditos I.C.O, que tienen que pagar los Ayuntamientos, ese dinero lo ha prestado el banco europeo al 1% a las entidades bancarias de los países europeos, pero ahora los Ayuntamientos en este crédito I.C.O. lo vamos a pagar a un 5%, esa diferencia de 4 puntos es un dinero que se embolsa la banca prácticamente con hacer muy poco trabajo; y creo que es dinero público y es dinero que va a engrosar las ganancias de la banca, los Ayuntamiento nos vemos obligados muchas veces a acudir a estos para pagar a los proveedores.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra diciendo: Antes de pasar a dar cierre al plan de ajuste, me gustaría aclarar una serie de cosas al Sr. Portavoz de Unión Bagañeta, yo no sé si no nos escucha cuando nosotros hablamos o si se ha leído el plan de ajuste que le entregamos, si viene con el discurso escrito y lo lee sin escuchar.

El plan de medidas donde dice reducción de costes de personal en ningún lugar se habla de despido, reducir los costes de personal puede ser mediante, reducción de salarios, reducción de jornadas o despido, en ningún momento hemos hablado de despido. Lo que usted dice que el grupo de gobierno habla de reducciones de costes de personal, en el capítulo uno está el coste de personal, el grupo de gobierno está en el capítulo uno, si hay reducciones al coste del personal está incluido el grupo de gobierno.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

Usted de lo único que ha hablado o que ha insinuado es que nosotros vamos a hacerle pagar a los vecinos y vecinas la mala gestión que se ha llevado aquí, de ninguna manera, por eso hemos hablado que los que se van a subir son los que menos afectan a los ciudadanos, ya veremos el porcentaje. Que el Plan de Medidas se lo hemos entregado hace tres días, por lo menos se lo hemos dado, hemos estado buscando soluciones alternativas, si este Ayuntamiento hubiese tenido liquidez para solventar la deuda, no hubiésemos tenido que ir a este plan de ajuste.

Este plan de ajuste es obligatorio para aquellos que se acojan al pago de proveedores, este plan de ajuste no nos gusta a ninguno, no es un plan de ajustes que nos parezca acorde a las circunstancias pero es obligatorio, como han podido escuchar hoy en este pleno, este plan de ajuste económico que debe presentarse antes de mañana en el misterio de hacienda, hemos tenido que acogernos porque la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento es imposible que con recursos propios podamos hacer frente a la deuda existente al día de hoy y que algunos todavía niegan y de la cual hablaremos después. La imposición marcada desde el estado marca unas líneas a seguir, un camino de recortes que en un pueblo como el nuestro podría salvar las cuentas del Ayuntamiento sí, pero que generarían más un daño social aún del que está creado, es decir, esto podría suponer despidos, reducciones de sueldos, subidas de impuestos y otras medidas.

Con este plan se prevé y obliga a un control y reducción del gasto corriente, a una mejora de los ingresos y todo ellos para garantizar la estabilidad presupuestaria de las Arcas Municipales. Las medidas que nos imponen no son populares, con la idea principal que sí entendemos que es correcta de que la situación debe ser afrontada por todos y por todas de manera responsable entre la administración y los administrados. Este grupo de gobierno, junto con el personal técnico de este Ayuntamiento hemos trabajado concienzudamente durante muchos días para buscar y encontrar las opciones menos perjudiciales para todos, teniendo presente esa idea principal de corresponsabilidad a la hora de tomar medidas y sin que ninguna vaya a suponer recortes sociales.

Como ya se ha explicado muy bien a través del compañero de Hacienda y el Teniente de Alcalde, se ha podido comprobar que estas medidas a las que podrán tener acceso una vez se aprueben en este pleno a pesar de ser duras, protegen siempre a los más débiles.

Son medidas para mejorar la situación de este Ayuntamiento. Un Ayuntamiento que lleva más de una década sin la figura de un interventor habilitado de carácter nacional, ni tampoco la figura hasta hace unos meses de un secretario habilitado de carácter nacional, estando todos estos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ocupados por auxiliares administrativos, que por mucha voluntad que hayan puesto esta situación ha supuesto un desamparo total y absoluto en cuanto a la gestión económica, falta de control y además inseguridad jurídica, lo que ha provocado también que estemos inmersos en numerosos pleitos judiciales y los que quedan por venir.

Detrás de este plan de ajuste, se esconde la realidad que no podemos obviar, lo que hace más patente la necesidad de cambiar el modo de actuar y gestionar los dineros públicos, hace más patente la necesidad de un compromiso real y sus fisuras del que el político debe ajustarse a lo que se presupueste sin renunciar por supuesto a asegurar es estado de bienestar.

Podemos decir que este Ayuntamiento casi tendrá que soportar una verdadera intervención administrativa, una verdadera fiscalización de una entidad superior, que va a lastrar aún más la vida municipal en los próximos diez años, ya que en épocas de bonanzas, no se supo o no se pudo ser previsores ni tener visión de futuro sino futuros a corto plazo de cuatro en cuatro años.

Señor, la época dulce y entendemos irresponsable de hacer presupuestos millonarios, presupuestos de supuestos ingresos por obras y futuros hoteles se acabó. Ahora nos toca ajustarnos el cinturón a todos, toca ser realistas y responsables, gastar lo que se tiene, no más, ese es el verdadero trabajo de un buen gestor y aquí en mucho tiempo esa buena gestión no ha existido. Este grupo de gobierno mediante este plan de ajuste va a procurar gestionar los recursos municipales como nos exige la ley.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor del Psoe y del PP y 4 abstenciones del grupo municipal U.B

Primero.- El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste, para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deudas y los plazos de pago a proveedores por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de adeudamiento que se prevea concertar en el marco de la orden de decreto 4/2012 de febrero que será como máximo de diez años de duración.

Segundo.- El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

Tercero.- Esta entidad se compromete asimismo a remitir toda información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesarias para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de este plan de ajuste así como también otra información adicional que se



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de la deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO DE 2012.

Toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, diciendo: El presupuesto municipal como documento contable en sí a pesar de ser un documento de previsión de gastos y de ingresos, no se concibe sin tener en cuenta la situación económica real de esta Corporación y que les recordaremos más adelante. Este es nuestro primer presupuesto municipal, en el que hemos trabajado bastante tiempo para hacerles llegar un borrador que les permitiese entre todos, llegar a un entendimiento que nos permita consolidar el mismo conjuntamente, como entendemos debería ser, pero no se llega a un acuerdo a pesar que la mano estaba tendida.

En este momento interviene D. Francisco José Hernández Acosta señalando que: El presupuesto que presenta este grupo de gobierno, indica una bajada con respecto al del 2011, en un 12,63%.

No es el que hubiésemos deseado aprobar, pero debido a la herencia que hemos recibido y a la situación económica social actual que nos está tocando vivir, hemos hecho el mejor presupuesto posible. Un presupuesto austero, responsable, adaptado a la realidad socio-económica actual, donde el margen de maniobra que tenemos como todos sabemos es muy poco y solo nos servirá para pagar préstamos y mantener servicios esenciales los números son los que son y hay que afrontar gastos.

Hemos estudiado todas las partidas existentes recortando donde se podía y aumentando en las necesarias, como pueden ser las dedicadas a prestaciones sociales, destacando un compromiso de las diferentes concejalías en la contención del gasto y las eficiencias presupuestaria.

Este presupuesto no contemplan grandes inversiones, haremos frente a las deudas contraídas con los bancos y proveedores, aumentamos las partidas para el bienestar social, trabajaremos para conseguir financiación de otras administraciones y así realizar actuaciones en la localidad que traerá consigo la creación de empleo necesario para nuestros vecinos, todo ello sin olvidarnos de continuar con la política de austeridad que se está llevando desde el comienzo de esta legislatura, para seguir prestando los servicios públicos necesarios.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Para la elaboración de este presupuesto, nos hemos basado en las liquidaciones de presupuestos anteriores con el fin de manejar datos fiables y no inflar los presupuestos y venderles humo a los ciudadanos, a sabiendas que los presupuestos eran irrealizables. Se han aprobado presupuestos de 9 millones de euros, con las consecuencias que esto ha provocado en la situación económica municipal, sabemos de antemano que posiblemente no podamos ejecutar este presupuesto en su totalidad, ya que somos el último eslabón en la estructura administrativa y cualquier retraso procedentes de otras administraciones nos perjudica bastante, y que iremos ejecutándolo según los ingresos que vayamos recibiendo.

Vamos a pedir a la ciudadanía un esfuerzo para que cumplan con sus obligaciones respecto a las tasas e impuestos municipales, sabemos de las dificultades económicas que atravesamos, con el fin de que entre todos podamos resolver la delicada situación económica de las arcas municipales.

Desde esta Corporación estamos dispuestos a facilitar el pago de esta deuda por parte de los vecinos mediante los fraccionamientos de pago para que dentro de lo posible se le perjudique lo menos posible. No dejar prescribir derechos como el anterior grupo en 18 años de mandato, que no se hizo las gestiones oportunas para el cobro de las deudas impagadas y perjudicando seriamente a las arcas municipales, premiando a los vecinos que no pagaban impuestos sobre los que sí pagaban y cumplían con su obligación. Este grupo de gobierno se compromete ante los vecinos a no despilfarrar recursos.

Capítulo I, gastos de personal: Supone el 53,59 % del presupuesto. Este capítulo ha supuesto un incremento respecto al presupuesto del 2011 en un 37,42 %, lo cual no significa que se haya incrementado el gasto en personal respecto a presupuestos anteriores, sino a la correcta clasificación de aplicaciones presupuestarias de personal que de forma incorrecta estaban en el capítulo 2, 4 y 6. Con este hecho se va a corregir errores del anterior grupo de gobierno, engañando respecto a los auténticos gastos de personal, pero en aras a nuestra transparencia respecto a la legalidad, daremos todas las explicaciones que sean oportunas.

Existen una aplicación presupuestaria que sabemos que no es popular, como las indemnizaciones al personal pues bien hemos heredado una plantilla de personal que en su inmensa mayoría no ha entrado a trabajar con todas las garantías legales, es decir superando una oposición impidiendo de esta forma competir de igual a igual para obtener un puesto de trabajo fijo hecho que ha promovido el anterior grupo de gobierno, sea como sea en la actualidad es personal del Ayuntamiento y por desgracia creemos que el Ayuntamiento funcionaría de igual forma con menos personal del que tiene.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

No estamos aquí para hacer demagogia, haremos lo humanamente posible para no llegar a la dramática situación para no despedir al personal, intentaremos optar por otras medidas menos drásticas, como llegar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores y en una posible rebaja en los sueldos de todos incluyendo este grupo de gobierno, y que las nuevas contrataciones sean las menos posibles, intentando así llegar a una maximización en los recursos personales que tenemos, pidiendo desde aquí un compromiso personal para que nos ayuden también a pasar esta difícil situación, lo que pretendemos hacer es una reducción de costes en este capítulo. Hay que resaltar y quiero dejarlo muy claro que este grupo de gobierno está formado por padres y madres de familia como ustedes que de forma temporal estamos al frente de este Ayuntamiento y como gestores tenemos la obligación de tomar a veces decisiones que no son de nuestro agrado. Un ejemplo hoy hemos debatido y aprobado un plan de ajuste de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos en el que llevamos como una de las medidas para rebajar gastos, reducir costes en personal.

La oposición haciendo demagogia nos ha dicho que no a esta medida ya que así lo ha manifestado en las comisiones de presupuesto, creedme que nosotros tampoco la queremos, pero saben cuál sería la consecuencia de la no aprobación de este plan, pues que el Estado nos quitará la participación de tributos del Estado a razón de 72.000 € mensuales, hasta el pago total de las facturas pendientes de pago, y en esta situación ya no tendremos recursos para pagar nóminas de los trabajadores municipales.

Quiero trasladarles la grave situación económica y la necesidad de tomar medidas no agradables pero que por desgracia tendremos que tomar, a pesar de saber que son antisociales.

En el Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios supone un 21,30 % del presupuesto, este capítulo recoge todos los gastos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento y los servicios municipales, arrendamientos, reparaciones y mantenimiento de las infraestructuras municipales, material de transporte, material de oficina, agua, luz, teléfonos, donde se reducen en un 9,72 % con respecto al presupuesto del 2011. Cabe destacar entre las herencias recibidas un gasto mensual de más de 9.000 € del alquiler de los almacenes, desde que somos responsable en este Ayuntamiento, hemos rebajado gastos como los de teléfono, gasolina y de más gastos del que no se tenían control.

Como principales novedades hemos incorporado, rebajado considerablemente los gastos en fiestas populares de 115.000 € en el 2011 a 25.000 € en el 2012, casi un 80 %. Tenemos una aplicación presupuestaria dedicada a la promoción turística con el fin de generar



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

actividad económica tan necesaria para esta localidad. En el capítulo 3 y capítulo 9, gastos financieros supone el 11.17% del presupuesto, este capítulo 3 pago de intereses junto con el capítulo 9 pago de las amortizaciones, supone un aumento del 82,4 % los gastos financieros del Ayuntamiento para hacer frente a una deuda bancaria de casi 3.000.000 €, que claro está, tenemos que hacer frente

En el capítulo IV, transferencias corrientes supone el 3,87 % del presupuesto, subvenciones y ayudas. Este capítulo ha bajado respecto al año anterior en un 74,35 %, no supone una disminución de las ayudas, al contrario hemos incrementado las ayudas sociales en un 50%, debido a la problemática social existente sino porque en este capítulo también habían gastos de nóminas, quiero destacar una partida de 10.000 € que tenemos en presupuesto para ayudas a emprendedores.

En el capítulo VI, inversiones reales supone el 9,70% del presupuesto, respecto a este capítulo, el de obras, hemos reducido en un 66,91%, plasmando una serie de obras que siempre son pocas dejando aparcadas muchas más obras que queremos realizar por la situación actual, realizando las justas y necesarias para los vecinos. Quiero resaltar también que se ha incluido dentro del presupuesto una partida de presupuesto de 40.000 € para reparar el colegio el cual se está cayendo. Respeto al presupuesto de ingreso hemos plasmado las previsiones de ingreso que creemos poder obtener, incluso por debajo de lo liquidado en otros ejercicios, no entendemos como nos dicen que este presupuesto está inflado cuando el presupuesto del año 2011 esas mismas partidas sumaban casi 1.000.000 €

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, interviene diciendo:

Usted nos decía con anterioridad señora Alcaldesa que en ningún momento habla de despidos, los presupuestos municipales hablan de despido, capítulo I la partida presupuestaria para la indemnizaciones de 100.000 €, posteriormente queda el 60 después de la tercera comisión.

Usted que decía que en ningún momento se habla de despido, continuamente su Teniente Alcalde ha estado hablado de las medidas de los despidos y de los ajustes que van a ir, porque yo no tengo mal oído y usted se ha mirado poco igual los presupuestos que no ha visto la partida de indemnizaciones de personal que hay en el capítulo I.

Cuando habla en Sr. Concejal D. Feliciano de la mano tendida desde luego la tiende usted muy mal, porque nuestro grupo político ha presentado concretamente 37 enmiendas y le traíamos incluso dos propuestas más pero ninguna de las 37 parece que les ha gustado. Yo creo que ese



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

parangón que han hecho ustedes no se da en política en ningún sitio sino aquí, de 40 propuestas no se han aceptado ni una.

Yo voy a citarles algunas de las propuestas, a las palabras que decía el concejal Hernández Acosta, que incluso este grupo de gobierno tenía que apretarse el cinturón, no, no es cierto, este grupo de gobierno sale más caro que el anterior grupo Unión Bagañeta que presupuestariamente en el capítulo I y en la partida que corresponde había presupuestado en el ejercicio del año 2011, 131.000 € y ahora hay 159.000 €, y si es la cuenta de la abuela diciendo que es menos porque hay dos personas que son funcionarios, porque estas dos personas les cuesta dinero a la administración y que les están pagando en el capítulo I por el concepto de las atribuciones y el ejercicio que están haciendo en estos momentos, que es como concejal.

Creo que el concejal Sr. Hernández Acosta no está cobrando como policía y cuando habla de las herencias vividas, usted ha cogido unas herencias mejor, su sueldo es superior al de policía municipal. Usted ha mejorado cuando habla que le va a reducir a sus compañeros y a despedir a sus compañeros de trabajo, ustedes si han mejorado la herencia vivida.

En otros apartados podemos decir que después de presentar las más de 40 propuestas y no ser aceptada ninguna, en ningún momento nos hemos metido con las propuestas de inversiones por parte del grupo de gobierno actual, sino proponíamos otras propuestas y sobre todo los dineros mayormente se quitaban del capítulo tantos 1 y 2, y sobre todo el 2 de gastos corrientes. Entendíamos que las partida de indemnizaciones de ahorro de personal, decíamos que esa partida de inversión para la formación y creación de empleo, no se nos hizo caso, cuando decíamos que se redujera los salarios del grupo de gobierno, no se nos hizo caso, piensen ustedes que en el día de hoy le están costando al Ayuntamiento 600 € y nosotros con los ajustes que nos han hecho, estamos haciendo esto altruistamente porque no han quitado las asistencias a pleno, es decir ustedes les costáis 600 € y nosotros 0 ptas. en día de hoy, y si no se los desgloso.

Planteábamos diferentes propuestas como era reducir en el gasto corriente de alguna manera y ante esa reducción que entendíamos que bien se podrían ahorrar, 13.000 € en productos de limpieza podríamos ser un poco más austeros y ahorrar 2.000 o 3.000 €, así hay varias partidas y piensen que en otros gastos corrientes como han tomado ustedes otras medidas, como es la de ahorro de papel y de tinta, pero a la vez de esos ahorros planteábamos iniciativas de inversiones.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

Al final teníamos una propuesta de reducción de 20 partidas que eran las de indemnizaciones, porque entendemos igual que dice la Sra. Alcaldesa que aquí no se está hablando de despidos, hablábamos que se eliminara la de indemnizaciones y se creara una de formación y creación de empleos y también hablábamos de que se crearan otras series de actuaciones en el tema de inversiones como era la zona deportiva del campo de fútbol, destinarle dinero para ir la terminando. La zona del casco histórico, cuando hablaba el Concejal de Hacienda que íbamos a tener un hotel emblemático, que podríamos tener otro hotel, cierto pero también es bueno magnificar la zona y se confundía con la calle de Pérez Galdós que es una obra que está planes insulares y va por otro tipo de inversión, nosotros nos referíamos a otra zona histórica del charco y la zona del Orquidiario y los Lavaderos. Decíamos una actuación de la Casa del Mar, dicen que en algún lado está pero presupuestada no está en ningún sitio. Entendíamos también un tema sobre mejorar el aspecto físico de los contenedores de basura y tuviera otro orden y otro tema visual. Hablábamos de una zona principal como es el Puerto de Tazacorte, que ya tenemos que demoler el frío industrial. Hablábamos del incremento de ayuda de estudios, tanto para los de secundaria como para los de primaria, hablábamos de cursos de idiomas, pero ninguna de estas propuestas ha gustado, y hablábamos también que se nos respetara como se ha respetado siempre, la capacidad de tener lo suficiente orgánicamente en nuestra agrupación para subsistir como cualquier partido político, porque entendíamos que si nosotros entrábamos en el ajustes ustedes también deberían entrar pero ustedes parece que no entraron, ustedes seis cobran de la Administración Pública, y en este caso sólo dejaron a Adolfo fuera, nosotros no cobramos de la Administración pero entendemos que los recortes que se hacen a nuestra organización desde luego se corta un talante democrático y de alguna manera se nos intenta excluir algo de la vida política, pero eso no va a suceder, nosotros si hemos hecho un esfuerzo de apretarnos el cinturón, cosa que no han hecho otros, porque las herencias vividas les ha mejorado su situación.

Yo creo que no debemos faltar a la verdad cuando decimos no estamos hablando de despidos, otros hablan de despidos y otros terceros presupuestan los despidos, cuando se habla de personal de confianza, tráigame un contrato con ese epígrafe donde hay personal de confianza. Usted ya de alguna manera ha falseado documento público que le va a hacer llegar al Estado porque no se ajustan a la verdad esos 66.000 € y estos son los presupuestos que ustedes han presentado, unos presupuestos que los grandes esfuerzos los va a tener el pueblo porque va a tener que pagar más impuestos, ustedes no, ustedes con respecto al 2011 lo habéis mejorado notablemente, es más sintiéndose insuficiente hay personas que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

se han acogido a una ley que hay de un funcionario cuando entra en la actividad de la política reclamar los trienios.

Yo creo señores que cuando se pide esfuerzos primero se empieza por uno y no se le hace pasar fatiga a los demás y ustedes se excluyen, pero entiendan y expliquen el porqué entiendo que algunas de ellas son necesarias. La del cementerio municipal que este caso también tenemos presupuestadas porque entendemos que hay que hacer obras en el cementerio municipal y más aprovechando las obras que están en el Puerto, entendemos que el capítulo de ingresos como usted dice, yo digo que no se ajusta a la realidad cuando decían que de la Ludoteca se iban a ingresar 30.000 €, perdonen pero se equivocaron también sumando no eran 5.000 eran 10.800, pero están presupuestados en 30.000 €, es decir, inflamos los presupuestos, me parece que hay que ser muy creativos y pensar que los tiempos que corren vamos a ingresar por actos culturales 30.000 € más, por actos deportivos 25.000 € más, señores yo creo que los pies hay que ponerlos en el suelo y cuando hablamos de las concesiones administrativas efectivamente estamos pagando el alquiler de los cejas, pero hay quien está pagando el uso del almacén de los cejas y nos metemos en concesiones administrativas con todo el mundo y ponemos una partida presupuestaria de 90.000 €, que si cogemos ahora la calculadora los 90.000 € no se recaudan.

Señores yo creo que decir que las propuestas nuestras y las haremos públicas, eran unas propuestas responsables en que se iba privando de alguna manera o limando a cada partida para hacer un esfuerzo en el tema inversor porque es necesario invertir la balanza que ustedes dicen no el despido sino intentar fomentar el empleo, intentar fomentar que haya actividad empresarial, pues no, ustedes si lo habéis invertido, el serrote no ha acertado sino para el lado vuestro.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra diciendo: Antes de pasarle la palabra al Concejal de Hacienda, referente a sus declaraciones que hablamos de mentiras y de engaños, el Concejal de Hacienda ahora expondrá un par de cuestiones y le enseñará a ver quien dice mentira y quien dice verdad. Pero antes de eso aclararle que cuando usted habla de imaginación y de creatividad, la creatividad la que ustedes tenían cuando presupuestaban 9.000.000 €, en un municipio que no tiene ni 6.000 habitantes.

En cuanto a las enmiendas que usted dice que ha presentado que yo no he visto, usted ha presentado en la comisión de palabra ni si quiera lo ha presentado por escrito, ha comentado 7 enmiendas, todas esas que esta



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

comentando ahora, las tenía que haber comentando en su momento en la comisión.

Usted ha presentado 7 enmiendas que se las digo, para que los vecinos y vecinas vean las prioridades de la oposición y del grupo de gobierno, entre las enmiendas usted proponía, quitar 60.000 € del presupuesto para poner el césped del campo de fútbol, Sr. Portavoz la situación en las que vivimos no requiere cambiar el césped del campo de fútbol. Usted reclamaba más dinero para su grupo político, entendemos que tanto nosotros, como ustedes y los grupos políticos tenemos que hacer un esfuerzo, se le ha descontado a todos los grupos políticos. Usted hablaba para poner una partida para formación y empleo de cuando a dónde ustedes han tenido una partida de formación y empleo, este grupo de gobierno si ha puesto una partida para becas que va a ejecutar, no las que usted ha puesto de otros años de casi 40.000 € y que nunca ejecutaba, existían en el papel pero no se daban.

Usted habla de dinero para formación, nosotros sí que hemos puesto la formación en este presupuesto, con las becas de estudios, con las ayudas a los pequeños emprendedores y con la solicitud de dos escuelas talleres.

También decía que pedía una partida para arreglar la fachada de la Casa del Mar, usted ha leído el presupuesto, hay una partida las infraestructuras municipales y dentro de ellas se encuentra la de la Casa de Mar, creíamos que era más urgente que los 60.000 € para el césped lo pusiéramos para el Colegio Juan XXIII, que se cae a pedazos. Esta semana ha caído la fachada, por si no se ha enterado donde hay 400 niños estudiando por un mal mantenimiento por no decir inexistente.

Hemos cambiado esa partida de indemnizaciones de personal le digo que usted debe saber el presupuesto son previsiones, Las previsiones se cumplen o no y si hay que quitar las partidas para indemnizar al personal se indemnizará y eso es lo que hay y lo que dice la Ley. Se ha quitado de esa partida 40.000 porque entendíamos que el colegio era urgente, los 60.000 que queda si es necesario usarlos se usarán y si no se cambiará de partida como ustedes han hecho muchísimas veces. Así que no me hable de demagogia ni de creatividad que para eso ustedes se llevan la palma.

El Concejal de Hacienda, D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, toma la palabra, explicando: Voy a empezar citando a un Sr. que se llamaba Tales de Mileto, este señor decía que muchas palabras nunca indican mucha sabiduría, dicho esto seguimos con los presupuestos.

Los presupuestos municipales anteriores, correspondientes a los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011 no se ajustaban a la realidad, ninguno de ellos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Presupuestos que se redactaban en dos días, demasiado rápido y rematadamente mal. Primero se calculaban los gastos y en base a esto se cuadraba con los ingresos. Cuando es totalmente lo contrario: primero los ingresos y luego los gastos. Un disparate.

Se llegaron a presupuestar ejercicios con cantidades superiores a 9 y a 10 millones de euros para un Municipio como el nuestro. Por citar unos datos del último presupuesto municipal, se consignaban cantidades en el capítulo cuatro de ingresos, procedentes del Gobierno de Canarias y del Excmo. Cabildo de 440.000 euros y 400.000 euros respectivamente, que eran irreales, que no existían tales transferencias corrientes.

Si aún así no cuadraba con los gastos, se añadía otra de 157.000 euros del Cabildo, un total de 997.000 €. El Capítulo de Personal, que es lo que más encarece, se presupuestaba no solo en el Capítulo 1, que es donde tendría que estar, sino también en el Cap. 2, en el 4 y en el 6, camuflados.

Esto no debería ser así. Sólo en el Capítulo 6 de inversiones reales, si cabría, pero haciendo constar en los contratos la fecha de inicio y de terminación y obra concreta. Ya hablando de contratos hay que decir que si no todos, la mayoría están hechos en fraude de ley. Se han eliminado algunas plazas que hace tiempo que están sin ocupar, por lo tanto se ha demostrado que no son necesarias y, además ahora tampoco podemos proveerlas por ley.

Las previsiones de ingresos anteriores siempre estaban muy por encima de las previsiones reales. Por lo que entre todas las cosas que nos gustaría que tomasen en consideración el pleno y que algunas ya han sido recogidas en las comisiones informativas previas de Hacienda y Patrimonio, tenemos la obligación moral de dar a conocer al pueblo de Tazacorte, los datos siguientes y de recordar al anterior grupo de gobierno lo que nosotros no llegaremos a hacer nunca.

Al entrar este grupo de gobierno al consistorio nos encontramos con operaciones bancarias por una cantidad de 3.680.000 €, Banca Cívica 740.000 €, BBV 900.000 €, Caja Canarias 841.000 que ese lo liquidamos en abril y otro de 1.200.000 € de Cajas Canarias que lo terminamos de pagar en el 2026, de esto 3.680.000 € de los que aún nos queda por pagar casi 3.000.000 €, a esto hay que sumar otros 2.000.000 € que se pagaron a proveedores, unos 200.000 € que se pagaron con cargos al fondo canario de financiación municipal que obviamente no pagó el otro grupo de gobierno, otros 400.000 €, que ahora se pagarán con este último crédito estatal a empresas privadas que ustedes tampoco pagaron y a los que hay que sumar otros 400.000 € que se enviarán con certificaciones individuales



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

a cargo de este mismo crédito que ustedes dejaron de pagar también, como Canaragua por ejemplo 360.000 € de una deuda 550.000 € cuando llegamos aquí. Nos reclaman otros 500.00 € en esto, Gesplan 250.000 requerimiento firmes del juzgado, Lopesan 168.000 €, Aemón que hablaremos de esto largo y tendido porque este es surrealista 65.578 €, Sumaplas casi 9.000 € y Servican mil y pico euros, de los que ya se han pagado 110.000 € a falta de unos intereses cuantiosos sobre 150.000 €, y le digo que ya entró otro que hablaremos otro día.

Medio millón de euros requerido por los juzgados, contrataban y no pagaban, también hay que sumar otros 174.000 € de otro crédito también para el pago a proveedores, un crédito ICO que lo cerramos a finales del año pasado. Por lo tanto la deuda según la contabilidad municipal ascienda a 5.721.000 €.

También es importante destacar los 350.000 € prescritos que dejaron de cobrar y le volvemos a advertir que eso es un delito, estas son sus deudas, las que hemos heredado del anterior grupo de gobierno. Haga usted el favor de sumar bien y no confunda a la gente, asuma la responsabilidad de su mala gestión, la integridad no tiene necesidad de reglas.

Por último queríamos pedirle todo este grupo que sea una oposición consecuente, constructiva y a la vez que nos pidan ayuda para que empujemos juntos en embrollos anteriores, ayúdenos a sacar a Tazacorte adelante que aquí estamos todos para eso.

El Sr. Rodríguez Acosta, vuelve a tomar la palabra, señalando:
Usted nos habla de una deuda con entidad bancaria, nos dice la deuda inicial pero no nos dice la deuda actual al día de hoy, estaba hablando de 3.600.000 € que se debe a las entidades bancarias y nos estaba diciendo que en ese plazo se terminaba de pagar un crédito de 1.200.000 €, yo se que en estas fechas se terminaba de pagar un crédito de los que habían grande. Usted habla de deudas, algunas de ellas cuando se piden inicialmente, nos ha hablado de las amortizaciones, yo se que se cumplían un crédito por estas fechas que era alto pero entiendo que también que ha sumado globalmente inicial pero no ha deducido que se termina de pagar el mes que viene y eso sucede porque no hemos sido capaces, no sólo nosotros sino también ustedes de hacer una depuración contable.

Si ustedes hacen una depuración contable saben la deuda viva al día de hoy y así no jugamos a faroles, que debemos, efectivamente que debemos. No eludimos nuestra responsabilidad, que gastamos, ciertos, nosotros también pagamos deudas a los antecesores nuestros, también pedimos créditos y lo pagamos y también nos comprometimos con el pueblo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de Tazacorte cuando nos presentamos a estas elecciones porque entendíamos que era un hecho de responsable también hacer acciones de inversión y acciones de pago, es decir que nosotros no eludimos con nuestra responsabilidad y antes de estar jugando con cifras y con letras y con número que no se ajusta a la realidad, haga la depuración contable, igual la está alargando en el tiempo porque al igual en un año y medio nos va a decir que es más baja porque ustedes la han bajado y yo creo que eso no se ajustaría a la realidad.

En cuanto al tema de las transferencias que usted decía Sr. Feliciano que las teníamos infladas piense usted una cosa, nosotros le hemos pedido en estas diferentes comisiones y así tiene que quedar constancia de que nos de una justificación de los ingresos de las transferencias corrientes, no nos las ha dado. Cuando usted señora Alcaldesa de que la Casa del Mar está en una partida media global, el único que hizo los deberes a medias fue el Concejal de Obras que en la memoria descriptiva del capítulo 6 de la Casa del Mar no dice nada, eso lo dice usted bajo el oportunismo para decir que ya ustedes lo tenían previsto y planificado, pero en la documentación que se me da no está. Le doy las gracias al Concejal de Obras que por lo menos por tener unas previsiones que entiendo que son mejorables de ejecución de las diferentes partidas, ahora el Concejal de Hacienda que tanto nos criticaba del tema de las transferencias corrientes que estaban infladas, todavía al día de hoy, no nos ha hecho llegar la justificación de los ingresos de otras entidades públicas.

En cuanto a que hemos hecho acciones que no son responsables y que debemos, es verdad que debemos, como debe este país y como debe otras administraciones unos más y otros menos, que de cara al futuro y en breve tiempo se sabrá la deuda real, por mucho tiempo no se podrá jugar con los números y con las cifras y ya que estamos jugando con ellos.

Veán también todas las inversiones que también se hicieron en su momento que tienen un valor y los logros que se consiguieron que también tienen un valor y me remito incluso al Inventario de bienes e inmuebles de la Administración Local lo que era antes de llegar Unión Bagañeta patrimonialmente el Ayuntamiento de Tazacorte y lo que es hoy, eso tienen valores económicos, tenemos suelos, tenemos alquileres gratuitamente, tenemos inmuebles que al día de hoy no se deben y se han hecho y se han ejecutado y todo eso tienen unos elementos de riqueza y unos elementos digamos que numéricos en los cuales si es necesario desprenderse de algo el Ayuntamiento podrá tirar de ahí, hasta el patrimonio se podrá vender, tenemos solares gratuitos, incluso el de la guardería municipal que no la vamos a vender, pero tenemos otros solares que tienen un coste económicos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Y cuando hablamos de los ingresos inflados ya le he dicho el tema de la ludoteca, el tema del deporte, de la cultura, el tema que se habla de esos esfuerzos económicos o digamos que de ajuste para el personal pero no se hace dentro de los órganos de gobiernos.

Yo creo que al final vuestro presupuestos son buenos para unos, pocos y malos para muchos y que nuestras propuestas tendrán que explicar mucho del porque 40 propuestas que las haremos públicas no se acepta ni una, o ustedes lo hacen muy bien o nosotros lo hacemos demasiado mal.

Piensen en el ejercicio que estamos haciendo hoy, muchos estamos haciendo sacrificios porque estamos aquí gratuitamente y ustedes hoy le cuesta a las arcas públicas 600.00.

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, de U.B interviene diciendo que: El señor Concejal de Hacienda ha hecho una afirmación que recogemos y es que colaboremos entre todos para sacar este municipio en la situación de la que se encuentra. La situación no es sólo nuestra sino del archipiélago, de nuestro país y también diría que casi europeo.

A nosotros nos preocupa que cuando se hable de esa etapa anterior donde ejercimos gobierno solo se nos echen en cara las deudas, es cierto que hay deudas, todos los Ayuntamientos las tiene, pero fíjense que estuvimos permanentemente luchando contra el paro en este Ayuntamiento. Encargamos un estudio económico y el estudio era clarísimo, los sectores tradicionales se iban a pique y había que buscar nuevos sectores económicos. Aún así conseguimos hacer un montón de obras a base de gestión, es cierto que cometimos errores y que tal vez en algunas ocasiones y que tal vez esas obras que iniciamos estaban por encima de nuestras posibilidades económicas de nuestro municipio, pero les voy a poner un ejemplo sencillo y que todo el mundo entienda.

El presupuesto de la Casa de la Cultura es aproximadamente de 3.000.000 €, creo que la deuda que se tiene en estos momentos no llegan a los 200.000 €, pues esa obra y la guardería son casi el cómputo de la deuda municipal que ustedes nos comentan, si ponemos a la balanza todo lo demás que se ha hecho en el municipio, yo recuerdo que unos meses antes de las elecciones de mayo me tomé la pequeña molestia de hacer un trabajo sencillo de ir caminando todo el pueblo y ver todas aquellas cosas que se habían hecho e iniciado, incluyendo las obras en las que hemos luchado con el Gobierno de Canarias y que en este momento se realizan, pues en 10 años se estaban invertido en Tazacorte 166.000.000 €.

Eso supuso un trabajo, supuso un esfuerzo y están ahí, las plazas, las calles. Yo les ruego que cuando hablen de las deudas también se acuerden de decir algunas de esas cosas como también comentaba mi compañero y



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

aceptamos sus palabras que me imagino que usted las dirá en nombre de todo el grupo de trabajar juntos por Tazacorte, porque creo que eso es lo que demanda nuestro municipio, porque creo que si somos capaces de entendernos nos irá mejor a todos y podremos decir satisfechos que hemos trabajado humildemente y modestamente por el pueblo de Tazacorte, a eso aspiramos nosotros.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que: Usted dice que la crispación no es nada bueno para el futuro de nuestro municipio, estamos totalmente de acuerdo, quizás esas palabras no van dirigidas a la persona correcta, quizás esa persona la tenga más cerca de lo que le parece.

En cuanto a lo que han hecho cosas durante sus años de gobierno, en ningún momento lo hemos negado y en algunos plenos le hemos reconocido su trabajo pero también es verdad que hay que reconocer los errores, y lamentablemente hay gente en su equipo de gobierno que no reconoce sus errores, este grupo de gobierno se equivocará pero es de sabio rectificar y seguir caminando, y eso es lo que pretendemos. Conociendo los errores anteriores no cometeremos los mismos, y de eso se trata pero tampoco es justo engañar a los vecinos y vecinas, tienen derecho a saber de que estamos hablando.

Usted habla de las calles, las plazas, el estudio que se ha hecho por supuesto que sí, pero resulta que muchas de esas calles y esas plazas e incluso ese estudio que usted habla están sin pagar y son de esas muchas deudas que tenemos en este Ayuntamiento.

Son deudas que hemos heredado y nuestra responsabilidad ahora es solucionarlo. La crispación no está aquí está en la calle y no es este grupo de gobierno el que la crea.

Solamente quiero aclararle al señor portavoz la deuda es la que aparece en el remanente de tesorería, ya que el Concejal de Hacienda le dijo los créditos en el banco. Yo creo que este pleno es el más importante de este año para este grupo de gobierno, no solo porque hablamos de cuentas y de números sino porque estamos hablando del futuro de nuestro pueblo y de las dificultades que nos vamos a encontrar por la mala situación que nos encontramos ahora mismo, consecuente en gran parte a una mala gestión, por no saber o por no poder.

Este es un pleno donde se está haciendo o intentamos hacer política de verdad, donde los que ahora gobernamos y entramos en la función pública para trabajar para los vecinos y para mejorar nuestro pueblo y tenemos muy claro que no estamos aquí eternamente para vivir de esto.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Es tiempo para hacer política seria y transparente, no es tiempo de crear malestar de forma gratuita e irresponsable por eso le agradezco las palabras de consenso y de acabar con la crispación. Es el momento de que los que representamos a los ciudadanos estemos a la altura, nuestros vecinos y vecinas sólo quieren que sus representantes políticos ya sean en el gobierno o en la oposición no los defrauden cada vez que hablan, ya está bien de dañar a coste de lo que haga falta.

Nosotros entendemos que el fin no justifica los medios, hemos hablado con pruebas evidentes, ya está bien de que cargos públicos muchas veces bajo el anonimato sigan maltratando la voluntad de los ciudadanos, no solo porque el pueblo ha decidido dar la oportunidad a otra forma de hacer política y de gestionar el dinero de todos.

Este presupuesto que presenta este grupo de gobierno no es el que nos hubiese gustado aprobar pero debido a la herencia que hemos recibido y a la situación económica actual, hemos intentado hacer el mejor presupuesto posible, atendiendo a los gastos fijos y con eso programando dentro de un pequeño margen que nos quedan las poquitas cosas que se puedan hacer y por supuesto priorizando las políticas sociales y por ello se aumenta un 50 % la partida de servicios sociales. Un presupuesto que se ha estudiado al céntimo y que sin duda el presupuesto más responsable y riguroso que se ha elaborado en este Ayuntamiento desde hace muchos años, con datos fiables, no inflando los presupuestos para vender humo a los ciudadanos.

Ya comentábamos los presupuestos de 9 y 10 millones de euros. Hoy aquí se muestra la realidad de este Ayuntamiento, con sus problemas y con sus recursos, no se oculta al personal en otras partidas y se pone por fin orden a la situación contable. Por supuesto que hay que hacer una depuración contable, urgentemente para saber cómo caminar, no se ha hecho en diez años hacia atrás pero le aseguro que estará hecha antes de final de año.

Aquí se muestra la realidad de este Ayuntamiento, aquí vamos a poner orden a la situación contable y aquí con papeles, expedientes y documentación que está a disposición de todos y de todas. Nos está costando mucho, pero lo haremos. En este presupuesto se plasma el compromiso de este grupo de gobierno que tiene con las personas con un objetivo que es garantizar los servicios públicos, pagar a los proveedores con responsabilidad, de llevar la contratación bajo la legalidad, de que todos seamos iguales a la hora de recibir los servicios que tanto nos cuesta mantener.

Queremos dejar claro que los favores y los intereses particulares se acabaron en esta Administración Local, se acabó el premiar a los que no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cumplen con las obligaciones porque no me caen bien en detrimento con los que sí cumplen con las obligaciones pero que no me caen tan bien.

Aquí los deberes y las obligaciones se usarán con el mismo criterio para todos, sean verdes, rojos o azules. Se acabaron los proyectos caprichosos de financiación imposible, se acabaron los compromisos con terceros que hipotequen más nuestro pueblo, nuestro compromiso y esperamos que el de ustedes sea con nuestros vecinos y vecinas que lo que necesitan son respuestas que hoy cuesta mucho encontrarlas.

Lo menos que podemos es respetarlos y no despilfarrar los recursos municipales, eso lo intentaremos. Nos impondremos una correcta y transparente gestión de los recursos, fiscalizaremos con la ayuda de ustedes cada euro que se gaste y daremos explicaciones de todos y cada uno de ello. El Ayuntamiento tiene que ponerse junto con los vecinos al día y hacer frente a las consecuencias de lo que ha pasado aquí durante muchos años, todavía hoy siguen apareciendo cuestiones nuevas, problemas, sorpresas que nos dejan perplejos y al pueblo una gran cicatriz económica de cuando se jugaba a la política de despilfarro.

También hay que decir que antes sólo pagaban a algunos, ahora vamos a pagar todos que es como tiene que ser. Antes solo ciertas personas tenía derecho a recibir prestaciones y servicios, ahora las recibirán todas aquellas personas que las necesiten. No nos parece justo ni serio que alguien por tener el cargo que ostente, tenga la potestad de decir por encima de cualquier norma quien tiene derecho a no pagar la basura, a no pagar el agua, a no pagar los impuestos y decidir quién debe cumplir por opinar diferente, no es justo y eso no va a volver a pasar.

No es tampoco serio y creemos que se le falta respeto a los ciudadanos, cada vez que se habla, se miente y se intenta trastocar a cerca de diferentes cuestiones importantes, cuentas, sueldos, deudas, política económicas y que incluso se llegue a hablar de política de formación y empleo. Hay gente que sigue dibujando una realidad que no es la real, parecen que viven en otro municipio pero los bagañetes y bagañetas que vivimos en Tazacorte sufrimos día a día las consecuencias de los actos que no se van a ocultar y hoy hemos dado muestra de ello.

Les puedo asegurar que este grupo de gobierno tiene muchas dificultades diarias y termino diciendo que la realidad social actual no está para jugar ni para ponernos disfraces, les pido y recojo el guante que ha tirado Don Pablo que hay que dar la cara y ser responsable y cuando se ofrece el apoyo que sea real y que si no se quiere trabajar por el pueblo, si se está cansado que nos apartemos a un lado y que dejemos trabajar a los que lo estamos intentando, con mucho esfuerzo y con una garantía absoluta de honradez aquí y afuera.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Ustedes deciden de qué lado están y esperamos que cada uno de los miembros de esta corporación y los vecinos sepamos dónde estamos y cómo caminar.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, interviene diciendo:
Su discurso para decir que usted no está por la crispación, lo oye usted y luego me dice quien encrespa, igual no he entendido yo el discurso.

La Sra. Alcaldesa vuelve a tomar la palabra diciendo: No ha entendido mal el discurso, no estamos por política de crispación, no somos lo que seguimos trayendo temas para desviar la atención de carácter personal.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación adopta por 7 votos a favor del Psoe y del PP y 4 votos en contra de U.B el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2012, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo.- Denominación.

€uros

A) Operaciones no financieras	5.194.370,06
B) Operaciones corrientes:	4.937.948,97
1. Impuestos Directos	785.788,23
2. Impuestos Indirectos	852.774,28
3. Tasas y otros Ingresos	772.576,46
4. Transferencias Corrientes	2.408.725,41
5. Ingresos Patrimoniales	118.084,59
C) Operaciones de Capital:	256.421,09
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7. Transferencias de Capital	256.421,09
D) Operaciones Financieras	8.000,00
8. Activos Financieros	8.000,00
Total Ingresos:	5.202.370,06



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo.- Denominación.

€uros

A) Operaciones corrientes:

4.163.474,47

1. Gastos de Personal	2.713.964,95
2. Gastos Corrientes Bienes y SS	1.090.715,70
3. Gastos Financieros	160.444,63
4. Transferencias Corrientes	198.349,19

B) Operaciones de capital:

536.764,76

6. Inversiones Reales	536.764,76
-----------------------	------------

C) Operaciones financieras

419.642,90

8. Activos Financieros	8.000,00
9. Pasivos Financieros	411.642,90

Total Gastos:

5.119.882,13

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

A) Personal Funcionario:

1. Con habilitación de carácter nacional:

- 1.1 Secretario 1
- 1.2 Interventor 1

2. Escala de Administración General:

- 2.1 Subescala Técnica 1
- 2.2 Subescala Administrativa 1
- 2.3 Subescala Auxiliar 4
- 2.4 Subescala Subalterna 1

3. Escala de Administración Especial:

- 3.1.1 Subescala Técnica Superior 1
- 3.1.2 Subescala Técnico Medio 2
- 3.1.3 Subescala Administrativa 1
- 3.1.4 Subescala Auxiliar 1

3.2 Subescala Servicios Especiales:

- 3.2.1. Oficial 1
- 3.2.3. Policía 8

B) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

- Delineante 1
- Capataz jardines 1



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Capataz Sepulturero 1
Encargado General electricista 1
Oficial 1ª Aguas 1
Oficial 1ª Conserje 1
Oficial 1ª Obras 1
Peón Limpieza 1

TERCERO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAN DE PAGOS A LA EMPRESA GESPLAN, S.A.

Toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal de Hacienda, diciendo que: Se llegó a un acuerdo en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos para establecer un plan de pagos a esta Empresa acorde a nuestras posibilidades. Se logró dicho acuerdo por unanimidad, como no podía ser de otra manera.

Desde el año 2000 arrastramos una deuda con la EMPRESA GESPLÁN que ha llegado hasta estos días, por importe de 204.164,19 euros. Se encargó por parte del anterior grupo de Gobierno UB-CC , la redacción de estudios y la ejecución de las siguientes obras:

- 1ª Apertura de la Calle Prolongación Pedro José Viña Díaz con la Calle Mariano Benlliure , que costó 5.479,9 euros que dejaron de pagar a la Empresa.
- 2ª Ensanche y Construcción de muros en la Calle Ángel Santana López, 65.012,39 euros que dejaron de pagar a la Empresa.
- 3ª Ensanche de la Calle en sí , de la Ángel Santana López, 10.245,94 euros que dejaron de pagar a la empresa.
- 4ª Otra construcción de muros posterior de la misma calle, 19.395,47 euros que dejaron de pagar a la empresa.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

5ª Paseos del litoral 48.497,46 euros que tampoco pagaron, y como las otras vendidas a bombo y platillo.

6ª Otra certificación de Paseos de Litoral, está ahora de 46.563,66 euros encargada y no pagada.

7ª Y por último, estudios de viabilidad jurídica y económica de actuación 3 Las Norias. De 8.519,35 euros, encargada y no pagada tampoco.

Se las relaciono por si se les ocurre ponerlas en otro programa electoral como pagadas. Estas son las obras a las que hacía usted alusión en una Comisión de Hacienda para hacernos creer que el último crédito bancario, ese de antes de las elecciones, aquél que se refinanció de 750.00 euros, era para pagar obras.

La lectura es bastante sencilla: Nosotros malgastamos y que pague Tazacorte: DOSCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE EUROS. Y claro, la empresa acude al Juzgado, harta de ya de esta situación en la que, ni contestan requisitorias ni se ponen al teléfono. Así las cosas, el Juzgado nos requiere para que, encima, tengamos que abonar la cantidad de 39.835, 81 euros en concepto de intereses. Esto es ya el colmo del despropósito, por no decir otra cosa.

Miren ustedes, desde este grupo de Gobierno queremos hacerles llegar una cosa y queremos que quede bien claro: saldremos de esta situación algún día, pero nosotros, trabajando. Está visto que con ustedes estaba claro cuál era el fin. Ahora toca pagar sus deudas. Esta no es la última, pero es la joya de la corona: casi cuarenta millones de las antiguas pesetas, a una sola empresa. En fin, no se esperaba otra cosa. De los restantes procesos judiciales iremos dando cuenta otro día, cuando toque, gracias Señora Alcaldesa.

Toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B: Somos conscientes de la deuda que se debe y está contraída con Gesplan, esas diferentes obras, decirles si cabe que la cuantía de esas obras eran muy superior, es decir que se pagó parte de ella en su momento porque decir que la calles que enlaza por ejemplo, Pedro José Viña Díaz con Mariano Benlliure no costó 5.000 €, nos costó más y otras obras también nos costaron más.

Decirles que al igual no le pudimos hacer frente al pago de dichas obras que hizo la empresa pública Gesplan y que ahora hay que hacerle frente, ahí coincido con usted, pero también tiene que coincidir con nosotros que también hicimos un montón de obras más que se pagaron en su



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

momento y que cuando se llega a la administración pública veces toca pagar la deuda de la anterior, porque la administración sigue siendo vigente y viva y las personas vienen y se van.

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, de U.B: Quería hacer una pequeña observación, respecto a esta deuda, en repetidas ocasiones hablé por teléfono con el Sr. Gerente de Gesplan y con el encargado de la gestión económica de la empresa y el Sr. Gerente D. Rafael Castellano me comentó con fechas anteriores a las elecciones, de que no iba a cobrar los intereses a este Ayuntamiento, siempre que me llamaron siempre contesté al teléfono y siempre di la cara y en más de dos ocasiones estuve en Tenerife en el edificio de Gesplan, con D. Carlos Cazorla que es el Gerente económico de la empresa y con el Sr. Rafael Castellano, es decir que si ahora se dice eso lamento que no se me llamó a mí para ponerme al teléfono cuando llamó Gesplan en alguna ocasión.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que: Le aseguro que ha llegado el requerimiento judicial de Gesplan, también me he reunido con el Sr. Cazorla y el Sr. Castellano y la realidad es que está por vía judicial y la única manera de frenarlo es mediante un plan de pago donde irán incluidos los intereses. También comentarle al Sr. Portavoz que en cuestiones como estas que acabamos de comentar y las que hemos comentado de aquí para atrás, tanto el Sr. Concejal como el grupo, estamos muy ocupados.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Primero.- Aprobar el Plan de Pagos con la empresa Gesplan S.A cuyo tenor literal es el siguiente:

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, S.A.UNIPERSONAL (GesPlan) PARA EL ABONO DE LAS CANTIDADES ADEUDAS POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE TAZACORTE.

En _____, a de _____ de 2012.

REUNIDOS

De una parte, la Sr. D^a CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA, en representación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, Corporación que preside, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la L.R.B.R.L., y en virtud del Acuerdo del



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

órgano que ostenta las competencias para la aprobación del presente acuerdo, de fecha 30 de marzo de 2012.

Y de otra, el Sr. D. RAFAEL CASTELLANO BRITO, en representación de la sociedad Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.Unipersonal, con CIF A-38279972, (en adelante GesPlan), en calidad de Director Gerente, según escritura pública de 12 de noviembre de 2007, ante D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez Moldes, Notario del Ilustre Colegio las Islas Canarias, con el número 3696 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los reunidos se reconocen según intervienen mutua capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, y

EXPONEN

I.- Que, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04 de diciembre de 2000 adoptó el siguiente acuerdo:

" 1.- *Aprobar el borrador del Convenio con Gesplán S.A. por el que se encargan a la referida empresa pública los Estudios previos de viabilidad jurídica y económica de la Unidad de Actuación 3-1, Las Norias, y la tramitación de la Modificación Puntual de las NNSS de planeamiento.*

2.- *Consignar en los Presupuestos Municipales para el año 2.001, la cantidad de 3.239.500.- pesetas, correspondientes a los honorarios por la realización de los referido trabajos.*

3.- *Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo"*

II.- Que, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2001 adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- **ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MARCO CON GESPLÁN, S.A.**

Por secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta al pleno del dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3.1.-**CONVENIO MARCO CON GESPLÁN, S.A.**

Se da cuenta por la Secretaría, de orden del Sr. Presidente del contenido del Convenio Marco con Gesplan, S.A., para la realización de obras, la gestión de Servicios Públicos, la Prestación de servicios y asistencias técnicas por administración en los ámbitos urbanísticos y medioambiental.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el modelo de Convenio Marco con Gesplan, S.A.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Angel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo."

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico".

III.- Que, con fecha 06 de octubre de 2009, Registro de Entrada Municipal Núm. 4679, se presenta por GESPLAN reclamación previa al ejercicio de la vía judicial.

IV.- Que, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- ACUERDOS RELATIVOS A OBRAS Y CONVENIOS CON GESPLAN.

Visto el escrito y documentación anexa presentado por D. Rafael Castellano Brito, en representación de la sociedad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GESPLAN), relativo a la deuda contraída con dicha sociedad por la ejecución de obras a través de encomiendas realizadas a la misma y por estudio jurídico y económico dimanante de un convenio.

Visto que existe reconocimiento en la liquidación del presupuesto del adeudo de la ejecución de dichas obras y convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, aprobar el siguiente acuerdo:

Primero.- Adquirir el compromiso de proceder al pago de la cantidad de entre 60.000 € y 70.000 € a GESPLAN por la ejecución de obras a través de encomiendas realizadas a dicha sociedad, con cargo inmediato a la recepción del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Segundo.- Abonar una cantidad mensual hasta la total liquidación de la deuda, en un plazo de 18 meses y con cargo al citado Fondo o con ingresos extraordinarios de cualquier clase.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo".

V.- Que, mediante informe del Interventor de Fondos, de fecha 26 de enero de 2010, se manifiesta: *"en relación a los expedientes de contratación concertados con Gesplan en los años 2001 y siguientes, en concreto:*

APERTURA C/PROLONGACIÓN PEDRO JOSE VIÑA DÍAZ CON CALLE MARIANO BENLLIURE

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ

ENSANCHE DE LA C/ANGEL SANTANA

PASEOS DEL LITORAL/MIRADORES

PASEOS DEL LITORAL

ESTUDIOS PREVIOS DE VIABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA ACTUACIÓN 3-1 LAS NORIAS

que los contratos carecen de elementos esenciales e importantes, es decir, son expedientes que, por una parte, están incompletos, y por otra, no existe tal expediente. Lo único es que algunos están contraídos y tienen consignación



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

presupuestaria, por lo que es necesario tramitar un reconocimiento extrajudicial de los mismos, bien por falta de consignación presupuestaria o por falta de procedimiento"

VI.- Que, mediante informe jurídico de fecha 25 de febrero de 2010 se informa que se ajusta a derecho las encomiendas realizadas a GESPLAN relativas a los expedientes anteriormente mencionados.

VII.- Que, con fecha 03 de noviembre de 2011, Registro de Entrada Municipal Núm. 5621, se nos comunica la demanda de GESPLAN en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1, de Santa Cruz de Tenerife contra la desestimación presunta de la reclamación presentada el día 11 de febrero de 2011, sobre contratación administrativa.

VIII.-Que, el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHAL, señala que: "la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores".

Además, el Tribunal de Cuentas incluyo en su informe de 2006, como pagos obligatorios y prioritarios además de los previstos en el artículo 187 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los de los servicios básicos del artículo 25 de la LBRL.

IX.- Que, el artículo 65 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/19988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece:

"1. La expedición de órdenes de pago se acomodará al plan de disposición de fondos que se establezca, con la periodicidad y vigencia que el mismo determine, por el presidente de la entidad o por el órgano competente facultado para ello en el caso de organismos autónomos dependientes.

2. El plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la tesorería de la entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

X.-Que la deuda contraída con Gesplan en la actualidad, es la siguiente:

APERTURA C/PROLONGACIÓN PEDRO JOSE VIÑA DÍAZ CON CALLE MARIANO BENLLIURE: 5.479,92 €

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 65.012,39€

ENSANCHE EN LA C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 10.245,94€

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 19.395,47€



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

PASEOS DEL LITORAL: 48.947,46€
PASEOS DEL LITORAL: 46.563,66€
ESTUDIOS PREVIOS DE VIABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA ACTUACIÓN 3-1 LAS NORIAS: 8.519,35€

XI.- Que a la vista de lo expuesto ambas partes manifiestan su interés y capacidad para formalizar el presente Convenio de financiación, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Reconocer las obligaciones contraídas con la empresa GESPLAN, por la redacción de estudios y la ejecución de las siguientes obras:

APERTURA C/PROLONGACIÓN PEDRO JOSE VIÑA DÍAZ CON CALLE MARIANO BENLLIURE: 5.479,92 €

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 65.012,39€

ENSANCHE EN LA C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 10.245,94€

ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN C/ÁNGEL SANTANA LÓPEZ: 19.395,47€

PASEOS DEL LITORAL: 48.947,46€

PASEOS DEL LITORAL: 46.563,66€

ESTUDIOS PREVIOS DE VIABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA ACTUACIÓN 3-1 LAS NORIAS: 8.519,35€

SEGUNDA.- Ordenar el pago de las cantidades adeudadas por un importe de 204.164,19(DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de la siguiente manera:

-3.000 euros los cinco primeros días de cada mes, exceptuando los meses de mayo y diciembre que el pago será de 10.000 €, empezando el próximo 03/04/2012 y terminando el próximo 05/01/2017.

Con estos pagos se abonaría la totalidad de la deuda 204.164,19 € y la cantidad de 39.835,81 € en concepto de intereses

TERCERA.- Sin perjuicio de estos plazos, y según las disponibilidades de Tesorería se podrán abonar cantidades a cuenta tendentes a la satisfacción total de la deuda.

CUARTA.- Las partes se obligan a presentar este acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo número 1 de Tenerife (recurso 343/11) que conoce del recurso contencioso administrativo que tiene su origen en la reclamación previa a los efectos del art. 77.3 de la L.J., quedando señalado como plazo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo a los efectos de la ejecución prevista en el art. 113 de la L.J. cualquiera de los vencimientos periódicos del pago de la deuda.

QUINTA.- Las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir sobre la interpretación, modificación y resolución de este acuerdo, se substanciarán por la vía de la jurisdicción contencioso-administrativa.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Las partes con renuncia del propio fuero, si lo tuviesen, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, al pie de ésta y al margen el resto por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa GESPLAN S.A con los recursos que procedan.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

D. Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra explicando:

Que este asunto se vio en la Comisión Informativa del pasado 16 de marzo y en el cual tuvo un dictamen favorable en la Comisión Informativa de Obras, acordes a la subida de las tasas que antes usted mencionaba en un porcentaje de un 6 %, que viene siendo 24 céntimos mensuales. El dictamen de la comisión fue favorable con la abstención del grupo de Unión Bagañeta.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B señala que: El 6% aplicado a una tarifa como es la del primer tramo c de 12,22 €, cuanto es el 6 % 73 céntimos, no son los 24 céntimos que usted dice, pues diga usted al vecino que cuando paga el vecino, 24 céntimos más al mes, al trimestre son 73, estamos de acuerdo. Usted también nos decía en la Comisión Informativa que no se cambiaba los tramos tarifarios, los tramos tarifarios porque hay mínimos hasta 25, después de 25 a 37 y después hay otro de 37 a 49 y otros superiores a 49, hasta la cuantía que se gasta, que no se alteraba ni cambiaba los tramos tarifarios, y lo miraremos en el expediente que usted trajo a pleno porque hay unas incongruencias totales.

El expediente que obra en el Pleno de hoy, todos los informes hacen alusión de una subida del 3%, es decir que no hemos cambiado los informes de la primera vez, digamos que se llevó a comisión y se llevó a pleno, hablan del 3, y efectivamente en el informe de hoy se habla de una subida del 6 pero después nos vamos a la propuesta final y se sigue manteniendo en un 3 con cambios tarifarios. Los que les vengo a decir es que se centran en la página 19 del informe, incremento del 6. Los errores son tan notables



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que no solamente en ese caso que si incluso nos vamos al estudio económico de Canaragua, decir los incrementos lo que va a suponer de una cuantía del 3 al 6 y lo analizamos con un dato que se los pedí y tampoco me lo dieron sólo un trimestre, para ver cuál era verdaderamente la cuantía económica porque al existir diferentes tramos tarifarios.

La aplicación que presentaba Canaragua no era la misma, yo lo que digo es, si en la documentación de Pleno habla de una subida del 6 y después vamos a las tarifas que se quieren entrar en vigor y es totalmente diferente, lo que le digo es, habrá que corregirlas.

El Concejal Delegado de Obras interviene diciendo: Lo que estamos aprobando es la subida de un 6 % y mantener las actuales tarifas, si Canaragua en su documentación aportada pudo cometer algún error, que lo subsane, lo que estamos aquí aprobando es lo que se va a llevar a cabo.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, vuelve a tomar la palabra explicando: Es que si después hayamos las cuentas del beneficio que va a tener del 3 al 6 es que el estudio económico deja mucho que desear Canaragua. Nosotros estimamos que la subida del 6 es excesiva, que la propuesta que hace Canaragua la hace con imprecisiones que podemos verlas desde el inicio y esas imprecisiones no se ajusta a la realidad, y también les pido que se mira la documentación antes de venir a pleno, porque decimos una cosa y la documentación que viene es otra totalmente diferente. Ahora si usted garantiza que no habrá cambios tarifarios, que se va a respetar el 25 metros el mínimo el cambio de tramo del 26 al 37, del 37 al 49 y la subida es el 6 en cada concepto de cada tramo tarifarios, lo que está claro es que se dispara el coste para el vecino, que al final son 24 céntimos en el tramo más pequeño pero en los otros también tiene que pagar mayor cuantía económica.

Una persona que por ejemplo en esos 25 metros ya está pagando 74 céntimos pero en los otros tramos que son muchos más caros los metros cúbicos, al final pueden llegar a pagar 3 y 4 euros y más, entendemos que el 6% en los tiempos que corren es caro porque ya Canaragua en este ejercicio va a tener un ahorro, porque todos sabemos que el tema eléctrico se comprometió el Gobierno que no había incremento en el tema eléctrico, el gobierno éste hizo congelación salarial y ahí tienen ahorro económico y es decir que hasta sus mismos trabajadores los pagan como el que dice de alguna manera, también podrían haberle dicho que sean algo austeros y que mantuvieran lo que se hubiera firmado en su momento que fue el tema del IPC, que fue 2,90 o digamos el 3 para dejarlo cuadrado, y decirles que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

también somos conscientes que igual Canaragua estuvo un par de años que no subió el agua cuando tenía que haberla subido a razón del IPC, y que después cuando se subió no fue sino un 4, que igual había que negociar más. Pero que lo que hay que mirarse bien también son los informes económicos que plantea Canaragua, porque yo entiendo que si lo miramos en profundidad y vemos una propuesta inicial de un 3, con cambios tarifarios a una propuesta después de un 6, no se ajusta a la realidad.

Nosotros no vamos a votar a favor porque entendemos que en estos momentos que corren, es un incremento muy alto y sí votaríamos a favor es estudiando mas minuciosamente tantas incongruencias, porque la documentación que viene a pleno es una, la propuesta es otra. El estudio económico no lo han alterado sino la última hoja ponen unos beneficios estimativos de un trimestre se viera la cuantía económica del beneficio que iban a tener del incremento que no era tan complicado haberlo hecho, y hubiéramos tenido tiempo de hacerles a Canaragua una contraoferta, pero si no se dan los datos que uno precisa y se obra con la rapidez y al final se trae la confusión, pues pasa lo que pasa.

Yo si les pediría que si no corre tanta urgencia, que el expediente quede encima de la mesa, primero porque no se ajusta el expediente a la propuesta que trae el Sr. Gonzalo Pascual es totalmente diferente a la que está en el expediente del pleno y yo lo que digo es, procede votarle a la que expone el Sr Gonzalo o procede ver la documentación que está en el expediente, porque es una oferta totalmente diferente. La del Sr. Gonzalo dice que no hay cambios tarifarios y la subida es del 6, que no hay cambios en los tramos y la subida es del 6 y el expediente del pleno dice que la subida es del 6 y elimina tramos tarifarios, lo que implica que en el segundo tramo se duplica y el de pagar el 6 el ciudadano pasa a pagar hasta un 20.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que: Este tema viene a Comisión por segunda vez, según tengo entendido en las Comisiones se ha llegado al acuerdo de las subidas del 6%, donde no ha habido cambios de tarifas, no cambios tarifarios solamente se ha cambiado el porcentaje porque lo exige la ley, el 3% que se refleja en las bases que ustedes aprobaron y un 3% que hay que ir incrementando porque a parte también del plan de ajuste se especifica que el servicio tiene que costearse.

Estoy totalmente de acuerdo que si los expedientes que usted tiene no corresponde con lo que se está diciendo, entiendo que hay que dejarlos sobre la mesa y cuando estén los expedientes con los errores subsanados y como deben estar se volverá a traer a pleno y se aprobará, pero que quede



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

claro que la postura es la que se ha hablado en las comisiones, no hay cambios de tramos tarifarios sólo se produce el incremento, ya veremos el porqué de ese error pero evidentemente no vamos a aprobar algo donde existen errores, se traerá con los errores subsanados.

El expediente queda encima de la mesa.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS O INOCUAS.

D. Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra explicando sucintamente la necesidad de aprobar esta ordenanza, una vez que ha entrado en vigor la nueva Ley de Actividades Clasificadas Canarias y otras disposiciones legales ya en vigor

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, interviene diciendo: Que igual de cara al futuro se debería reformar teniendo en cuenta el tipo de actividad y las dimensiones del local.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente **la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS O INOCUAS,** cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS O INOCUAS.

Artículo 1º Fundamento y Naturaleza



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del R.D Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte establece la "Tasa por licencia de apertura de establecimientos y verificación de los requisitos exigidos para la comunicación previa de apertura de establecimiento o puesta en marcha de actividades clasificadas y no clasificadas o inocuas", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 y 58 del citado R.D. Legislativo de 2/2004 y, con carácter subsidiario a los preceptos de la Ley 8/1989, de 13 de abril, sobre Tasas y Precios Públicos.

Artículo 2º Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa de control y comprobación a efectos de verificar si la actividad realizada o que se pretenda realizar se ajusta a las determinaciones de la normativa urbanística, el planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales aplicables a edificios, locales, instalaciones y espacios libres destinados al ejercicio de actividades para cuyo desarrollo sea obligatoria dicha tramitación, para aquellas otras que lo requieran voluntariamente, así como ampliaciones, cambios de uso, e incorporaciones de otras actividades. Todo ello de acuerdo con las facultades de intervención administrativa conferidas por el art. 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local y art. 22.1 del RD 2009/2009, de 23 de diciembre.

Dicha actividad municipal puede originarse como consecuencia de la Comunicación Previa y Declaración Responsable del sujeto pasivo, sometidas a Control Posterior, o de la solicitud de Licencia, según el supuesto de intervención al que la apertura esté sometida.

Asimismo, se originará la actividad municipal de comprobación y verificación, como consecuencia de la actuación inspectora en los casos en que se constaten la existencia de actividades que no se encuentren plenamente amparadas por la oportuna Comunicación Previa y Declaración responsable o, en su caso, Licencia, al objeto de su regularización

2.- A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

2.1. La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

2.2. La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

2.3 La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las instalaciones señaladas en el número 1 de éste artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

2.4 La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el párrafo primero de éste artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

2.5 El cambio de titularidad del establecimiento.

2.6 Reapertura de actividades de temporada o de actividades no permanentes, por reinicio de la misma actividad.

2.7 La comunicación previa a la puesta en funcionamiento de actividades y servicios sujetos al régimen de actuación comunicada, conforme al citado Reglamento de Servicios.

2.8 La puesta en conocimiento de la administración de cualquier modificación de una actividad para la que se realizará la preceptiva comunicación previa.

2.9 El cambio de responsable en las actividades en la que realizará la preceptiva comunicación previa, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio por persona distinta, siempre que la actividad, establecimiento y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la desarrollada por el anterior responsable y conforme a su declaración, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.

3.- Se entenderá por establecimiento de negocio, industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine a vivienda, y que:

3.1 Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de construcción, comercial y de servicios de cualquier tipo.

3.2 Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como por ejemplo, redes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades financieras o jurídicas, escritorios, oficinas, hostings, despachos, bufetes o estudios, siempre que precisen de alguna instalación técnica o mecánica.

Artículo 3º Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, titulares o



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

responsables de la actividad que se pretende iniciar, resulten afectados o se beneficien o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil, que presenten comunicación previa.

En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores titulares de la Comunicación Previa y Declaración Responsable, o, en su caso, de la solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento.

Artículo 4º Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la reiterada Ley General Tributaria.

Artículo 5º Base Imponible.

Constituye la base imponible de la Tasa la suma de una cantidad fija más otra cantidad que se determinará en función de los metros cuadrados de superficie útil de los inmuebles destinados al desarrollo de la actividad y del emplazamiento del mismo.

Artículo 6º Cuota tributaria.

La cuota tributaria se exigirá por unida de local y conforme a la siguiente tarifa

A)

CUOTA TRIBUTARIA



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dimensiones Locales	Actividades Inocuas	Actividades Clasificadas
Hasta 100m2	403,80 €	491,52 €
100 a 150 m2	432,69 €	520,41 €
150 a 200 m2	461,58 €	549,30 €
200 a 250 m2	490,47 €	578,19 €

A partir de 250 m2, se incrementará la tasa a razón de una hora del Aparejador Municipal, (importe de 28,89 €) por fracciones de 50 m2.

B)

Traslado de local, **50%** de de la cuota por apertura según apartado A

C)

Cambio de actividad, aunque permanezca mismo local y dueño, **50%** de de la cuota por apertura según apartado A

D)

Traspasos y/o arrendamientos, **50%** de de la cuota por apertura según apartado A

E)

Variación de razón social de sociedades, **50%** de de la cuota por apertura según apartado A.

F)

Ampliación de industria, comercio o profesión sin cambiar de local ni de titular se calculará la cuota conforme al apartado A) referente a la superficie total con ampliación y se deducirá el importe satisfecho por la apertura de la superficie anterior; la cuota será la diferencia resultante.

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones.

No se reconocerán otras exenciones o bonificaciones en esta tasa que las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o por Tratados Internacionales

Artículo 8º Devengo.

1. La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad:

- En las aperturas sometidas a Comunicación Previa y Declaración Responsable y Control Posterior, en la fecha de presentación del escrito de Comunicación y Declaración Responsable previas al inicio de la actividad, y art.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

71.bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En las aperturas sometidas a licencia o control previo, en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura.

- En los supuestos que la apertura haya tenido lugar sin la presentación de la Comunicación Previa y Declaración Responsable o, en su caso, sin haber obtenido la oportuna licencia, y en los supuestos que la actividad desarrollada no esté plenamente amparada, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones legalmente exigibles.

2. La obligación de contribuir surge independiente para cada uno de los locales donde se realice la actividad sujeta al procedimiento de comunicación previa y declaración responsable (fábricas, talleres, oficinas, tiendas, almacenes y dependencias de cualquier clase).

3. En el caso de las actividades sujetas a Comunicación Previa y Declaración Responsable y Control Posterior, una vez nacida la obligación de contribuir, no le afectarán de ninguna forma la renuncia o desistimiento del sujeto pasivo después de que se le haya practicado las oportunas comprobaciones.

Si el desistimiento se formula antes de que el ayuntamiento haya iniciado las actuaciones de comprobación, se devolverá íntegramente al contribuyente el importe de la tasa. De lo contrario, no se devolverá ningún importe.

En aquellos supuestos sujetos a Licencia o control previo, en los que, en el plazo estipulado en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, no se haya completado la solicitud correspondiente, en caso de desistimiento la cuota a abonar será del 20 por 100 de la que le correspondería abonar en el supuesto de actividades inocuas y del 40 por 100 para las actividades clasificadas. Dentro de dicho plazo, una vez iniciada la actividad administrativa no le afectará de ninguna forma la renuncia o desistimiento del sujeto pasivo.

En todo caso, la devolución de la tasa requerirá su solicitud expresa por el sujeto pasivo.

Artículo 9º.- Declaración e ingreso.

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación cuando se presente el escrito de Comunicación Previa y Declaración Responsable del inicio de la actividad o, en su caso, cuando se presente el escrito de solicitud de Licencia. Los interesados habrán de detallar los datos acreditativos del pago de la tasa.

2.- Si posteriormente se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas para tal establecimiento, o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración Municipal con el mismo detalle y alcance que se exige en la declaración prevista en el número anterior.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

3.- La autoliquidación presentada por el sujeto pasivo será objeto de comprobación posterior. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución correspondiente sobre la licencia de apertura, se practicará, si procede, la liquidación definitiva, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso utilizando los medios y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.

Disposición final.- La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- El expediente se somete a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

Tercero.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº
LA ALCALDESA**